

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

EL SECRETARIO DEL JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL DISTRITO JUDICIAL DE CUNDINAMARCA

PUBLICA:

Que mediante auto de fecha 29 de octubre de 2018 dentro del radicado **25000312100120180004100** se admitió la solicitud (demanda especial) de Restitución y/o Formalización de Tierras Despojadas, frente al predio “GUALCALA”, identificado de la siguiente manera:

“GUALCALA”

Departamento: Cundinamarca
Municipio: Cabrera
Vereda: Santa Lucia
Matrícula Inmobiliaria: 157-97168
Cédula catastral No. 25120000100020232000

Linderos:

NORTE: Partiendo desde el punto 170577 en línea quebrada en dirección oriente pasando por el punto 170522 hasta llegar al punto 170528 con predio de Huber Gonzalez en una distancia de 246,850 metros; partiendo desde el punto 170528 en línea quebrada en dirección oriente pasando por el punto 170549 hasta llegar al punto 170518 con predio de Osman Romero en una distancia de 103,508 metros.

ORIENTE: Partiendo desde el punto 170518 en línea quebrada en dirección sur pasando por el punto 170546 hasta llegar al punto 170538 con predio de Leonel Ardila en una distancia de 148,658 metros; partiendo desde el punto 170538 en línea quebrada en dirección sur pasando por los puntos 170537, 170552 hasta llegar al punto 170517 con casas del caserío-predio de Osman Romero y Pablo Herrera en una distancia de 214,533 metros, partiendo desde el punto 170517 en línea recta en dirección sur hasta llegar al punto 170545 con predio de Carlos Mora en una distancia de 109,498 metros.

SUR: Partiendo desde el punto 170545 en línea quebrada en dirección occidente pasando por los puntos 170525 y 170516 hasta llegar al punto 146210 con el predio de Leonel Ardila en una distancia de 217,705 metros.

OCCIDENTE: Partiendo desde el punto 146210 en línea quebrada en dirección Norte pasando por el punto 170526 hasta llegar al punto 170510 con predio de Luis Molina en una distancia de 122,991 metros; partiendo desde el punto 170510 en línea recta en dirección Norte hasta llegar al punto 170514 con predio de Sucesión de Daniel Silva en una distancia de 54,746 metros; partiendo desde el punto 170514 en línea quebrada en dirección Norte pasando por los puntos 170536-170591 hasta llegar al punto 170557 con predio de Olga Rey en una distancia de 285,306 metros.

Es de aclarar que esta solicitud de restitución de tierras fue presentada por la **Unidad Administrativa Especial de Gestión de Restitución de Tierras Despojadas Territorial Bogotá (UAEGRTD)**, a favor del señor **CARLOS IVAN DIMATE CASTELLANOS**, identificado con cedula de ciudadanía N° 6.007.657 de

Cajamarca –Tolima, como **POSEEDOR** del predio denominado “GUALCALA”, con folio de matrícula inmobiliaria No. 157-97168 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos del Circulo Registral de Fusagasugá, con cedula catastral N° 25120000100020232000 que hace parte de uno de mayor extensión ubicado en la vereda Santa Lucia del Municipio de Cabrera, departamento Cundinamarca.

La presente publicación se realiza para que las personas que tengan derechos legítimos relacionados con el predio aludido, los acreedores con garantía real y otros acreedores de obligaciones relacionadas con el mismo, así como las personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos comparezcan ante este estrado judicial ubicado en la Calle 23 N°. 7-36 Piso 3 Edificio Kaiser Centro Internacional, Bogotá D.C. o a través del correo electrónico: j01cctoerstyopal@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Hágase saber que las personas indeterminadas y demás personas que se consideren afectadas por la suspensión de procesos y procedimientos administrativos, cuentan con el término de **quince (15) días** a partir del día siguiente al de la publicación para que comparezcan al proceso y hagan valer sus derechos.

Para los efectos señalados en el literal e) del artículo 86 de la ley 1448 de 2011, se fija la presente publicación en un diario de amplia circulación nacional como “**EL TIEMPO**” o “**EL ESPECTADOR**”.

Firmado Electrónicamente
RICHARD JAVIER GARCIA MENDIVELSO
Secretario